



ACUERDO #  
00001871

La Defensora de los Habitantes de la República

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992, artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993 y los artículos 1, 3, 13, 15 y 32 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, aprobado por medio del Acuerdo 600-DH de fecha 20 de diciembre del 2001.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewich, mayor, portadora de la cédula de identidad N° 1-367-763, fue nombrada por segundo período como Defensora de los Habitantes de la República según Acuerdo Legislativo No 6540-13-14, del 23 de abril del 2014 al 22 de abril del 2018.
2. Que mediante oficio DH-431-2014 de fecha 07 de julio del 2014, la funcionaria presentó a la Asamblea Legislativa renuncia formal al puesto de Defensora de los Habitantes de la República, a partir de ese mismo día.
3. Que el salario promedio mensual de las últimas cincuenta semanas, período 2014-2015 -del 23 de abril del 2014 al 06 de julio del 2014- es de **¢4.176.055,49** y su respectivo salario promedio diario es de **¢139.201,85** (Artículo N° 157 del Código de Trabajo).
4. Que al 06 de julio del 2014 tenía derecho a **5,40** días de vacaciones proporcionales del período 2014-2015, por lo que le corresponde un monto de **¢751.690,00**.
5. Que a la exfuncionaria se le deben las diferencias salariales por concepto de revaloración de costo de vida por seis días del 01 al 06 de julio del 2014, ya que al momento de su renuncia aún no se había aprobado el porcentaje de aumento para el segundo semestre, por lo que de conformidad con el documento denominado EPPA-084-2014, que se adjunta (estudio de pago de periodos anteriores) el monto adeudado es **¢31.726,80**.

**ACUERDA:**

- 1.- Agradecer a la señora **Taitelbaum Yoselewich** los servicios prestados a la institución.
- 2.- Pagarle el monto que por concepto de extremos laborales se detalla a continuación:

- Vacaciones	¢751.690,00
-Revaloración	¢31.726,80
<b>TOTAL</b>	<b>¢783.416,80</b>

Nota: Los montos proporcionales correspondientes al Aguinaldo 2013-2014 y Salario Escolar 2014, serán cancelados en las fechas que para tal efecto tiene previstas la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

**Notifíquese.** Dado en San José a las diez horas del día quince de octubre del dos mil catorce.  
Máster Montserrat Solano Carboni; Defensora de los Habitantes de la República.



DEFENSORIA DE LOS HABITANTES  
Despacho  
de la  
Defensora  
\* DE LA REPUBLICA \*